



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N°2017-29017633-SICYPDP. Ascensos

VISTO:

La Ley N° 5.688, el Decreto N° 234/GCBA/17, el Expediente Electrónico N°2017-29017633-SICYPDP, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.688 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de Seguridad Pública, encomienda al Gobierno de la Ciudad, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, la conducción política e institucional de dicho sistema y crea la Policía de la Ciudad y determina las bases jurídicas e institucionales que rigen la relación de empleo del personal de la Policía de la Ciudad;

Que el artículo 136 de la mencionada Ley establece que “Los ascensos y promociones del personal con estado policial correspondientes a los Cuadros de Oficiales Superiores, de Dirección y de Supervisión son dispuestos por el Ministro de Justicia y Seguridad o por el funcionario en quien éste delegue la competencia. Los ascensos y promociones de los Oficiales Operativos son dispuestos por el Jefe de Policía. El Ministro de Justicia y Seguridad debe publicar la lista de los candidatos para el ascenso al Cuadro de Oficiales Superiores en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad durante diez (10) días, incluyendo los nombres y los antecedentes curriculares de las personas propuestas. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, el Ministro de Justicia y Seguridad procede a dictar el acto administrativo correspondiente.”;

Que el Artículo 143 de la ley N° 5.688 establece que:.- La reglamentación establece los mecanismos de la promoción y ascenso a un grado superior dentro de la carrera profesional, la que debe ajustarse a los siguientes requisitos: 1. La disponibilidad de vacantes en el grado al que se aspira. 2. La acreditación de los conocimientos profesionales y títulos oficiales requeridos para el desempeño de las funciones o los cargos orgánicos correspondientes al grado a cubrir. 3. La aprobación de los cursos de ascenso o nivelación. 4. La declaración de aptitud profesional establecida por un comité de evaluación. 5. El tiempo mínimo de permanencia en el grado. 6. La acreditación de las condiciones psicofísicas necesarias.”;

Que, la Clausula Transitoria Decima del Libro II de la Ley N° 5.688 establece: “Se dispone un plazo de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ley para la exigibilidad de los títulos académicos establecidos como requisito para el ascenso a los grados de Oficiales de Dirección y Oficiales Superiores de la Policía de la Ciudad establecidos en el artículo 132 de la presente. Este plazo puede ser prorrogado por una única vez por resolución fundada del Ministro de Justicia y Seguridad....”;

Que mediante el Decreto N° 234/GCBA/17 -Anexo I y II- se aprobó la reglamentación de los Capítulos III, IV, V y X del Título III del Libro II de la Ley N° 5.688;

Que en concordancia con lo previsto por los artículos 11 y 12 del Anexo II del Decreto N° 234/GCBA/17, la Superintendencia de Coordinación y Planeamiento del Desarrollo Policial ha informado que: “Se hace constar que los nombrados, propuestos para el ascenso a su grado inmediato superior, han satisfecho el tiempo mínimo en la prestación de servicio en el grado que actualmente detentan las aptitudes, virtudes profesionales y morales acorde para el desempeño del grado que se pretende que obtengan.”;

Que la Subjefatura de Policía de la Ciudad tomó la intervención que le corresponde dando el visto bueno al presente procedimiento;

Que por Decreto PEN N° 625/15, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. BERARD Gabriel Oscar (DNI N° 16.483.380), en el grado de Comisario Inspector;

Que por Decreto PEN N° 136/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. MONZON Manuel Antonio (DNI N° 14.662.343) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Decreto PEN N° 625/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. CARNERO Pedro Manuel (DNI N° 14.095.762) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana a la Sra. RUBINO DE BLANCO Liliana Carmen (DNI N° 11.383.731) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 554/MJYSGC/14, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. ALI Rodolfo Valentín (DNI N° 12.966.271) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al PUCHETA Gustavo César (D.N.I. 21.619.119) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Decreto PEN N° 625/15, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. PEREIRA Carlos Ángel (DNI N° 13.497.170) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Decreto PEN N° 136/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. DE PROENCA Claudio Daniel (DNI N° 16.916.754) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. OJEDA Alberto Bonifacio (D.N.I. 14.260.121) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. ZARACHO Alfredo Javier (D.N.I. 16.679.031) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. ROJAS Carlos Gabriel (D.N.I. 17.286.938) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sra. MOLINA Ana María (D.N.I. 13.990.537) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 1076/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. VILLAMAYOR José Luis (D.N.I. 13.215.370) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/09, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. COURONNE Mario Enrique (D.N.I. 10.833.230) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 1076/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr.

MENARDI Cesar Enrique (D.N.I. 13.506.750) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 491/MJYSGC/09, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. SILVEYRA Jorge Omar (D.N.I. 11.713.436) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 796/MJYSGC/09, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. SIMON Rodrigo (D.N.I. 10.923.242) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. FERNANDEZ Rubén Manuel (D.N.I. 12.252.786) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. DAGUER Horacio Eduardo (D.N.I. 14.027.449) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. FERRARI Oscar Mario (D.N.I. 13.289.220) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. QUINTEROS Mario Alejandro (D.N.I. 13.183.808) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. ROMERO Marcos Alejandro (D.N.I. 20.453.790) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. MARTINEZ CARTIER Julio Víctor (D.N.I. 17.617.886) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. MASCULIN José Luís (D.N.I. 17.234.621) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. CHAHIN Héctor Joaquín (D.N.I. 10.777.471) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. CASALO Diego Ariel (D.N.I. 23.152.294) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. MASULLI Osvaldo Oscar (D.N.I. 16.990.234) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. PUJOL Héctor Daniel (D.N.I. 12.199.626) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. SERRA Salvador Eduardo (D.N.I. 13.096.114) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. CARRIZO Julián (D.N.I. 11.207.179) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 94/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. GONZALEZ Claudio Omar (D.N.I. 17.031.079) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Decreto PEN N° 136/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. COWES Tomas (DNI N° 13.965.080) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Decreto PEN N° 136/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. SANTANO Pablo Alejandro (DNI N° 17.200.484) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Decreto PEN N° 136/16, se ascendió en la Policía Federal Argentina al Sr. MARTINEZ Pedro (DNI N° 13.975.504) en el grado de Comisario Inspector;

Que por Resolución N° 1076/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. ORTIZ Sandro Ismael (D.N.I. 20.620.804) en el grado de Comisionado Mayor;

Que por Resolución N° 1076/MJYSGC/15, se ascendió en la entonces Policía Metropolitana al Sr. COMPOSTO Walter Pablo (D.N.I. 14.508.298) en el grado de Comisionado Mayor;

Que, conforme la Cláusula Transitoria Sexta del Libro II de la Ley N° 5.688, los cargos de Comisario General, Comisario Mayor y Comisario Inspector de la Policía Federal Argentina corresponde a los cargos de Superintendente, Comisionado General y Comisionado Mayor de la Policía de la Ciudad, respectivamente;

Que en razón de las aptitudes y virtudes profesionales, y atento que los nombrados cumplimentan con los requisitos exigidos por la ley, se ha solicitado la elevación de los grados oportunamente concedidos;

Que, por todo lo expuesto corresponde publicar por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad, a través de un Comunicado, la nómina y antecedentes curriculares de los candidatos para el ascenso al cuadro de Oficiales Superiores de la Policía de la Ciudad, en virtud de lo previsto por el artículo 136, 2° párrafo de la Ley N° 5.688.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE

Artículo 1°.- Publíquese por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad, a través de un Comunicado, la nómina y antecedentes curriculares de los candidatos para el ascenso al cuadro de oficiales superiores de la Policía de la Ciudad que como Anexo N° IF-2017-29104420-DGALS forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Cumplido, comuníquese a la Superintendencia de Coordinación y Planeamiento del Desarrollo Policial y a la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad y pasen las presentes actuaciones a la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad en prosecución de su trámite.